

tencia satisfacer á la divina Justicia por los pecados pasados, y nunca atreverte á cometer pecado alguno, aunque huvieras de perder todos los bienes temporales, y aun la misma vida.

¶ Se leerá el Cap. 13. del Libro 1. de Thomás de Kempis.

LECCION SEGUNDA

para la tarde del tercero dia, de algunos medios para evitar el pecado mortal.

Quien se ha verdadera, y eficazmente resuelto, y determinado de aborrecer siempre con un odio eterno al pecado mortal, y de nunca nunca, ni una sola vez cometerlo (como me persuado, que lo estás tú, ó devoto Lector, después de las meditaciones de la infinita injuria, que se hace á Dios con el pecado mortal; y de los inmensos daños, en que incurre quien lo comete) debe tomar todos los medios necesarios, y eficaces para esto: porque si hiciera de otra manera, no tendría verdadera, y eficaz resolución de nunca pecar, sino una pura veleidad: como no la tiene quien desea conseguir algun bien, ó evitar algun mal; mas no toma los medios necesarios para conseguirlo, ó para evitarlo. Persuadiendome, pues, q' estás de veras resuelto de nunca cometer, ni una sola vez un pecado mortal, me ha parecido, amado Lector, poner en esta lección

los medios necesarios, y eficaces para conseguir este fin. El primer medio, pues, es una desconfianza grande de sí mismo, y de las propias fuerzas: de manera, que nunca se asegure por ellas; mas siempre esté con temor, y miedo, como de un arriño muy flaco, y débil, y nada bastante, para preservarlo del pecado; mas para esto tiene necesidad de una continua, y siempre gratuita protección de Dios. Y así, aunque uno sea muy proveído en la virtud, aunque tenga muchos hábitos buenos, y muy buenos deseos, y firmes propósitos, si se arriña á ellos, y confiado en ellos se asegura de no aver de caer en pecado, tenedlo, no en riesgo de caer en él, sino ya caído; porque quien se atribuye á sí lo que no es suyo, y presume de las fuerzas, que no tiene, increce, como soberbio, y arrojante, ser desamparado de Dios, segun el dicho de S. Pedro: *Deus superbis resistit, humilibus autem dat gratiam*: (1) y segun el Profeta Jeremias, que pronuncia maldito quien confia en el hombre; lo qual hace, y executa, como lo observó S. Augustin, quien confia en sí mismo: *Maledictus homo, qui confidit in homine*: (2) y segun el Savio en los Proverbios, que afirma, que en los ojos de Dios es la misma abominacion todo hombre altivo, y arrogante: *Abominatio Dei est omnis arrogans*. (3) Y de aqui es, que todos los Santos, quanto mas eran

(1) 1. Epist. c. 2. (2) Cap. 17. (3) Cap. 16.

elevados en virtud, y perfeccion; tanto mas se humillaban, y abatian, conociendose siempre flacos, è impotentes para perseverar en la gracia de Dios; y para no caer en pecado: y siempre necesitados para esto del socorro, y proteccion de Dios, no menos, que qualquiera principiante, ò mundano. Y assi, ò mi amado Lector, para que no te suceda à ti lo que ha sucedido à tantos, que por aver presumido de sus fuerzas, y no aver reconocido, como gratuito don de Dios el bien, que tenían, y hacian; y como limosna, que su Divina Magestad les daba; mas como fruto de su virtud, han caído por esta soberbia de una excelsa Santidad en el profundo de feñsimos vicios, y pecados: deseo para esto, que esté impresa, y fixa en tu corazon, y en el de todos los fieles, esta importantissima, è irrefragable verdad; que ninguno puede hacer bien alguno, ni conservarlo, sin la divina gracia: *Sine me nihil potestis facere:* (v) y que todo el bien, que uno tiene, ò hace, todo es beneficio, y don gratuito de Dios: *Gratia autem Dei sumus id, quod sum:* (x) y todo lo que uno no tiene de mal, y pecado, y no hace, todo es tambien gracia, y beneficio de Dios: porque tan grande, y tan increíble es la inclinacion à toda maldad, que tenemos entrañada en nosotros mismos, tan continuos los asaltos de nuestros ene-

(v) *Jean. cap. 5.* (x) *Corinth. I. c. 5.*

migos, y tan frecuentes los tropiezos, y ocasiones de pecar, que nos cercan, que cayetamos en mil pecados, y enormidades, si Dios nuestro Señor nos dexara, y no nos socorriera con su divina proteccion, y con los auxilios de su gracia: pues segun el celebre dicho de San Augustin, no hai pecado, ni exceso, ò enormidad, que ha cometido un hombre, que no pueda cometer otro qualquiera hombre, si falta la direccion, y socorro de aquel Señor, que hizo al hombre: *Nullum est peccatum, quod fecit homo, quod non possit facere alter homo.* (y) Y à cerca de esto es necesario advertir lo que define el Santo Concilio de Trento, (z) que aun el hombre justo no puede perseverar en la Justicia, y Gracia (que es lo mismo, que no puede no caer en pecado) sin especial gracia de Dios: esto es, sin una gracia, que sea distinta de la que antes recibió; y distinta tambien de aquella, que cada uno generalmente recibe. Y assi la perseverancia en la gracia de Dios sin caer en pecado, siempre es don gratuito de Dios, no solamente para el ultimo tiempo de nuestra vida, sino para qualquier punto, y momento de ella. Ni Dios suele obligarle con promesa à darla à alguno, ò por frecuencia de los Santos Sacramentos, que devotamente recibia; ò por qualesquiera otras obras virtuosas, que haga: porque quiere en to-

(y) *Hom. 23. tom. 10.* (z) *Sec. 6. Can. 22.*

dos, mantener esta incertidumbre, que es fomento, y alimento de la humildad; que excita, y estimula la negligencia, y tibieza; y que es madre fecunda de muchas acciones buenas, y meritorias. Te ruego, pues, ó amado Lector, que tengas indeleblemente esculpidas en tu mente estas verdades; y aunque sientas en tí muchos hábitos virtuosos, muy buenos deseos, y firmes propósitos, debes si dár muchas gracias al Señor, que te los concede; mas no has de fiarte en ellos, ni asegurarte: porque como el aire, que aunque aya sido todo el día ilustrado del Sol, si este se aparta de él un instante, se queda luego obscuro, y en tinieblas: así tu alma, aunque á la presencia del Sol divino, y de su gracia, se halle muy iluminada, y encendida de fervorosos deseos, y propósitos; mas luego, que este benéfico Sol apartare sus celestiales influxos, luego en un momento se volverá obscura, helada, y flaca, como antes. Y como estos influxos benéficos de este Sol divino, y de su Santísima gracia no te son debidos, ni tienes mérito alguno á ellos, antes mucho demerito por tus culpas; mas son siempre pura, y liberal limosna de este gran Padre de las luzes: por esto te has de reconocer siempre tan necesitado de ellos, como qualquiera mundano, y pecador: y con este conocimiento de esta tu estrema necesidad has de acudir al Señor con la Oración.

Y esto será el segundo medio muy necesario para evitar siempre el pecado; el continuo, humilde, fervoroso, y confiado recurso á Dios por medio de la oración. Ha de ser, primero, continuo este recurso al Señor, segun el aviso del Espíritu Santo: *Ne impediaris orare semper*: (a) ninguna cosa te ha de impedir el que siempre acudas á tu Dios con la oración. Y segun el consejo del Apóstol, que nos exhorta á continuar siempre la oración á nuestro Señor, y á no interrumpirla: *Sine intermissione orate*. (b) Y segun nos lo enseña nuestro dulcísimo Redemptor en S. Lucas: *Opportet semper orare, nunquam desicere*; (c) es necesario perseverar siempre en la oración á Dios nuestro Señor, y nunca desistir de ella. Y la razón es: porque teniendo siempre una continua, y grandísima necesidad de la divina protección, y de los auxilios de su gracia, para evitar el pecado, y conservar la divina gracia, como hemos visto: siempre también, y continuo ha de ser nuestro recurso á Dios para conseguirlos. Este es el exemplo, que nos da el Santo Profeta Rey: *Oculi mei semper ad Dominum: quia ipse evellit de laqueo pedes meos*: (d) los ojos de mi mente están siempre, y continuamente atentos, y fijos en mi Dios: porque este Señor me librara, y no me dexará tro-

P 2

pe

(a) *Ecles. 1. 8.* (b) *1. ad Thefal. 5. 17.*
(c) *Cap. 18.* (d) *Psalm. 24.*

pezar, ni caer en los lazos de mis enemigos. Por esto no basta, que unas, y pocas veces acudamos á Dios con la oracion; mas es necesario, que lo hagamos todos los dias, y frequentemente, especialmente en los peligros de caer en pecado, y en las tentaciones de nuestros enemigos. Y como la guerra, que tenemos con estos, es continua, y continuos sus asaltos, hemos de tener siempre las armas en las manos para defendernos, y no quedar vencidos. Y que son estas armas? Son, os responde S. Cipriano, el acudir á Dios, pidiendole con confianza, y fervor tu divino socorro, y los auxilios de su gracia: *Incumbamus gemitibus assiduis, & deprecationibus crebris. Hac sunt nobis arma caelestia, qua stare, & perseverare fortiter facimus. Hac sunt munimenta spiritualia, & tela divina, qua protegent.* (e) Si nos sirvierenos siempre de estas celestiales armas de la oracion á Dios, saltemos siempre victoriosos de nuestros enemigos; si las dexaremos, quedaremos vencidos. Y nos sucederá lo que sucedia á Moysés en la guerra con los Amalecitas, que teniendo levantadas las manos al Cielo, vencia el Pueblo de I raél; mas afloxandola un poquito, quedaba la victoria á favor de los enemigos. Y de aqui es, que aquel gran Maestro de espiritu Cassiano encomendaba tanto, y animaba á los fieles á repe-

(e) *Epist. 57.* (f) *Exod. 17.*

er frequentemente aquellos dos versiculos del Psalmista, con que se pide á Dios el divino socorro, y el auxilio de su gracia: *Deus in adiutorium meum intende. Domine ad adjuvandum me festina.* Lo segundo, ha de ser este recurio al Señor muy humilde: porque te has de conocer tan debil, y flaco, y tan necesitado del divino socorro para no caer en pecado, y conservar la gracia de Dios, quanto lo es un niño, que no tiene vigor para mantenerse en pie; y que por esto tiene summa necesidad de que la ama lo tenga siempre asido de las manguitas de su vestido para no caerse; y como si esta un instante dexara de tenerlo, luego se cayera: esto mismo sucederá á ti, si Dios te dexare un momento de su mano, y de su divina proteccion, luego caerás en pecado, y perderás la divina gracia, y amistad. Con este conocimiento, y bajo sentir de ti mismo; has de acudir á tu Dios: y esta será la mejor disposicion para ser oído de tu Señor, á quien siempre le agradan los ruegos de los mansos, y humildes, como nos lo enseña la casta, y humilde Judith: *Humilium, & mansuetorum semper placuit deprecatio:* (g) y que siempre mira con ojos benignos las suplicas de los humildes, y nunca desprecia sus ruegos, como nos lo asegura el Profeta Rey: *Respexit in orationem humilium, & non sprexit preces eorum.* (h) Lo tercero, que este

(g) *Cap. 9.* (h) *Psalm. 201.*

recurso á Dios nuestro Señor ha de ser fervoroso, y con instancia. No hemos de pedir á Dios nuestro Sr. su divina protección, y socorro para no caer en pecado remissamente, y como cosa de poco momento, y que poco se nos dá alcanzarla, ó no: porque esto sería hacernos indignos de que Dios nos oiga. Mas siendo el pecado un mal infinito para nuestras almas; y la divina gracia, y adopción un bien inmenso: y no pudiendo nosotros evitar aquel; y conseruar esta sin el divino socorro, y amparo, conviene, y es necesario, que se lo pidamos con ardiente deseo de conseguirlo, y encarecidamente, y con grande instancia. Y como un pobre muy necesitado pide instantemente de un rico la limosna, y le propone varios títulos para alcanzarla, yá por amor de Dios, y de la Santísima Virgen; yá por la Passion, y Muerte de Christo nuestro Señor; yá descubriéndole la propia miseria, y necesidad: *Cum obsecrationibus loquetur pauper:* (i) así lo hemos de hacer nosotros para con nuestro Dios, y Padre de las misericordias. Lo quarto, que este recurso á Dios nuestro Sr. ha de ser junto con una confianza segura, que nos concederá lo que le pedimos. Este es la llave de oro, que nos abre los thesoros de la divina beneficencia. Y quanto menos dudaremos, y temieremos de que Dios nuestro

Se-

(i) *Prov. cap. 18.*

Señor oirá nuestras suplicas, tanto mas prompta experimentaremos la divina Bondad á otras. Y si lo que pedimos á Dios se lo pedimos sin punto de desconfianza; y sin duda, y rezelo alguno de que no lo conseguiremos; sin duda, é infaliblemente lo alcanzaremos. Esta es verdad ciertissima: y empeña su palabra el Espiritu Santo en el Ecclesiastico que no se hallará, aun por prodigio, un hombre, que aya puesto su confianza en Dios, y haya quedado confuso, y que haya experimentado á su Dios menos benéfico, y liberal de lo que éle tenia en su opinión: *Respicite nationes hominum: & scitote, quia nullus speravit in Domino: & confusus est.* (j) Y el Santo Profeta Rey nos asegura, que lo mismo es pedir alguna cosa, que sea en bien de nuestras almas á nuestro Dios con esta segura confianza, que alcanzarla: *Espera in eo, & ipse faciet.* (k) Esto mismo afirmó el Verbo Humanado á Santa Gertrudis, diciendola: Que se sentia en alguna manera violentado á oír á quien con esta immobile confianza de aver de alcanzar lo que pide, le invocaba: ni es posible, que yo niegue gracia alguna á quien con tal confianza me ruega: *Secura illa confidentia, quam quis erga me habet, credens me revera posse, scire, & velle sibi in omnibus adesse, tantam vim facit pietati meae; ut nullatenus possim huiusmodi homini desistere.* (l)

Días,

(j) *Cap. 2.* (k) *Rf. 36.* (l) *Infin. lib. 3. c. 7.*

Mas, qué razones, y motivos tenemos para concebir esta segura confianza en nuestro Dios? Los tenemos grandísimos, eficacísimos, é irrefragables: pues sabemos, que este nuestro Dios es todo Poderoso, y que no hai cosa imposible á su infinita potencia; sabemos, que es de infinita Sabiduría, que vé todas vuestras necesidades, y los infinitos caminos para socorrerlas; sabemos, que es de tan infinita Bondad, que mas dessea este Señor comunicarnos sus bienes, y dones, que nosotros recibirlos. Y que esto sea así, mirado en los innumerables bienes, y dones de naturaleza, y gracia, que nos ha conferido, sin averlos nosotros deseado, ni pedido á este Señor. Pues como nos negará lo que con tanta instancia le pedimos para bien de nuestras almas? Ha, que carecerá de mente, y discurso quien tal sospechare de este nuestro Dios! Mas conociendo este Señor nuestra timidez, y que estamos tan sujetos á la desconfianza, ha querido empeñar su palabra, prometiéndonos de otorgar todo lo que le pedimos para el bien de nuestras almas: *Omnia, quaecumque orantes petitis, credite, quia accipietis, & evenient vobis.*

(m) *Quodcumque petieritis Patrem in nomine meo, hoc faciam.* (n) Son tus firmes promesas espresadas por San Marcos, y por S. Juan. (o) Quien, pues, podrá temer, ó dudar, que lo que santamente pidi-

de
(m) Cap. 11. (n) Cap. 14. (o) *Ibidem.*

de á Dios no lo alcanzará? Ha, que Dios no es como el hombre, que puede mentir, ni como el hijo del hombre, que se muda: mas lo que dixo infaliblemente lo hará; y lo que ha prometido cierta, y fielmente lo cumplirá: *Non est Deus, quasi homo, ut mentiat, nec, ut filius hominis, ut mutetur: dixit ergo, & non faciet? Loquutus est, & non implevit?* (p) Quite Dios del corazon, y mente de todo fiel el poner en duda esta verdad, que no es menos cierta, é infalible, que el Mysterio de la TRINIDAD Santísima. *Petite, & accipietis.* Es S. Augustin, que habla á Dios en sus confesiones. *Promissa tua sunt; & quis falli metuat, cum promittit veritas!* (q) Tú dixiste, Dios mio: pedid, y alcanzareis lo que pedis. Son estas tus promesas. Pues si la misma verdad es quien promete, quien podrá aun rezelar, que no lo cumplirá! Ha, si, si, que como es imposible, que Dios mienta, ó se mude: así es imposible, que no cumpla lo q ha prometido. Y siendo á Dios grandísimo lo que pedimos: que es, que nos asista con su divina proteccion; y con los auxilios de su gracia para no caer en pecado, y conservar su divina gracia, y de su mayor gloria, é bien de nuestras almas, quien podrá aun levemente temer de que no alcanzará de la divina Bondad lo que pide? Ha; que bien merece no ser oido de Dios: quien de esto rezelare: pues

(p) Num. 24. (q) Lib. 12. c. 1.

es ciertissimo, que Dios no concederá gracia ninguna, á quien se la pidiere con estos rezelos, y dudas de si la conseguirá. Así lo dexó escrito en su Epistola Canonica Santiago el Menor: *Non ergo estimet homo ille, quod accipiet aliquid á Domina:* (r) este seguro, dice el Santo Apostol, que no recibirá cosa alguna de Dios, quien se la pidiere rezelando, y temiendo el conseguirla. Y con terminos mas expressivos afirma lo mismo Casiano: *Pro certo non exaudiendum se supplicanti quisque non dubitet, cum se dubitauerit exaudiri.* (s)

Ni se me oponga, que esta oracion á Dios con esta segura confianza será quasi presuntuosa, y poco humilde: porque no la atemorizan las proprias culpas, y demeritos. Mas porque la han de atemorizar mis demeritos, si el Verbo Humano, sin hacer menzion de ellos, ha prometido á todas nuestras justas peticiones un favorable *fiat*: y si la oracion para alcanzar de Dios lo que pedimos, no estriba, ni se funda en nuestros meritos, sino solamente en la misericordia divina, como lo enseña el Angelico Doctor: *Oratio in impetrando non innititur nostris meritis, sed soli divine misericordia.* (t) Y mas quando esta divina misericordia es en sí tan immensamente benefica, que se comunica con gran abundancia á todos, sin darles en rostro sus demeritos:

(r) *Cap. 1. (s) Col. 9. s. 3. (t) 2. 1. q. 178. art. 1.*

dat omnibus assuenter, & non improparat. (v) Me reconoceré si indignissimo de ser oido de mi Dios por mis pecados, é ingrátitudes; mas esta mi indignidad no ha de disminuir un punto mi segura confianza. Estas son las circunstancias, que han de acompañar esta nuestra oracion á Dios para que tenga infalible su efecto. O, y que obra tan santa será esta nuestra oracion hecha con estas debidas circunstancias, quan agradable á Dios nuestro Sr. y quan mentoria para nosotros! Pues en ella exercitamos muchas, y muy excelentes, y sobre naturales virtudes. Exercitamos la fee, creyendo la infinita Potencia, y Bondad de nuestro Dios: exerce tamos la esperanza, confiando de su infinita misericordia alcanzar lo que pedimos; exercitamos la humildad, reconociendonos pobres, necesitados, é impotentes: y finalmente exercitamos la religion, dando á Dios nuestro Señor el supremo culto, reconociendolo por verdadero Dios, y Autor, y dador de todos los bienes, conforme á lo que dexó escrito agudamente aquel Gentil: *Qui fingit sacros auro, vel marmore vultus: Non facit ille Deus; qui rogat, ille facit:* y quiere decir, quien forma de oro, ó de marmol los Dioses, esse no los hace Dioses; mas quien les ruega, esse sí los hace verdaderamente Dioses. Animémonos, pues, á practicar frecuentemente esta tan santa accion de rogar siempre

(v) *Jacob cap. 1.*

á nuestro Dios para darle este culto, y para mucho merito nuestro, y para alzar lo que deseamos.

Y yo passo á dar el otro medio para evitar el pecado mortal, y conservar la divina gracia, que es: huir de las ocasiones, y peligros de pecar, y voluntariamente no ponerse en ellas. *Nollite locum dare diabolo*; (x) nos exhorta el Apostol. Da lugar, y oportunidad al demonio para que lo venza, quien se pone en las ocasiones, y peligros de pecar. Son casos quasi metaphysicos, querer bajar por una cuesta muy resbaladiza en tiempo de lluvia, sin resbalar, y caer: ó andar por un camino lleno todo de cieno, y lodo, sin mancharse los pies: ó querer jugar, ó trabaxear con una vivora, sin quedar de ella mordido; ni se deben traer por exemplo, sino por casi ningros. De la misma manera es difícil, que uno se ponga en las ocasiones de pecar, y salga de ellas sin pecado: pues el Eclesiastico universalmente afirma, que quien toca la pez, se manchará los dedos de ella: *Qui tetigerit picem, inquinabitur ab ea*; y quien ama, y quiere voluntariamente ponerse en el peligro, perecerá en él: *Et qui amat periculum, in illo peribit*. (y) Toca la pez quien se pone en ocasion de pecar. Mas me preguntareis, qué se entienda por ocasion de pecar? Y yo os respondo: que todo aquello, que de si es incitamento, y

(y) Cap. 13.

estímulo al pecado. Y assi, ocasiones de pecar son: la compañía, y conversacion con personas disolutas, libres, y licenciosas: las miradas curiosas de objetos peligrosos: las platicas poco pudicas, y de amores poco honestos, ó de detraction del honor, y fama del proximo: los teatros, comedias, y entremeses profanos, y poco decentes: los bailes, y cantos impuros de las syrenas bien compuestas, y atabiadas: y finalmente, todos aquellos objetos alagueños, y lisonjeros, que mueven, é incitan el apetito á desfiar cosas ilicitas, y pecaminosas. De estas ocasiones ha de huir quien deveras aborrece el pecado, y desea conservarse en la gracia de su Dios. Assi lo han executado los Santos, y assi lo executan todos aquellos fieles, y siervos de Dios, que quieren asegurarse de no perder la adopcion divina con alguna culpa grave. Pobres, y desventurados aquellos, ó aquellas, que no hacen caso de ponerse en estas ocasiones, antes las buscan, y juzgan muy indecoroso no hallarse, y huir de ellas: llorados como ya enlazados del demonio, y caidos en sus redes, infelices presias de este cazador del Infierno. Mas me dirá alguno: yo me pongo en estas ocasiones confiado en el recurso, que haré á Dios nuestro Señor; cuya divina proteccion es poderosissima, para librarme de todo pecado, y seguramente se alcanza de su Divina Magestad, quando se le pide con

la

la debida confianza, como arriba lo hemos expresado. Mas, ó, y quan engañado va quien assi discurrir: porque no distingue, que una cosa es rogar á Dios, y otra es tentarle. Ruega á Dios quien entra en los peligros, ó por necesidad, ó por otro motivo honesto, y santo: tiénta á Dios quien entra en ellos por su voluntad, y antojo: Dios nuestro Señor ha prometido su socorro á los que en el primer modo se hallan en los peligros; mas nunca lo ha prometido á los que por su antojo, y voluntariamente se hallaren en ellos. No sería presumptuoso, y no tentara á Dios, quien sabiendo, que no tiene fuerzas, y virtud para librarse de la muerte, se precipitara, confiado en el divino socorro, espontaneamente de una altissima torre abajo? Y quien puede dudarlo? Pues de la misma manera es presumptuoso, y tiénta á Dios, quien sabiendo, que no tiene fuerzas para evitar el pecado en las ocasiones, y peligros de él, se entra espontaneamente, y por su antojo, en ellos. No nos queramos engañar, ni queramos forzar á Dios á hacer milagros. Huigamos de todas las ocasiones, y peligros de pecar, si deseamos de veras conservar en nosotros la divina gracia. No hai seguridad ninguna, dice San Geronymo, en dormir en un mismo aposento con una culebra ponsosofa: porque aunque puede ser, que no te muerda; mas puede ser, que finalmente te muerda;

Nulla securitas est vicino serpente dormire. Potest fieri, ut me non mordeat; tamen potest fieri, ut aliquando me mordeat. (2)

Y como ninguno se puiera á dormir cercano de esta culebra; mas huyera de ella mil leguas: assi ninguno se ha de poner en la ocasion de pecar; mas ha de huir de ella, como de una venenosa Serpiente: *Tanquam á facie colubri fuge peccatam*, nos intima el Espíritu Santo: (a) como huigamos de la vista de una venenosa culebra; assi hemos de huir del pecado, y de los peligros, y ocasiones de él.

Aprendamos esto de los Exemplos siguientes. Se refiere en el Pedagogo Cristiano, (b) que un buen Jovencito estudiante, y temeroso de Dios, se halló una vez en compañía de algunos perversos Jovenes, los quales instituyeron un juego con esta ley: que todos los que perdieran en él, avian de executar todo lo que les mandara el vencedor. Venció el juego un malvado Joven, quien mandó, que todos avian de ir con él en casa de una meretriz para desahogar sus inmundos apetitos. Fueron todos; mas el buen Jovencito movido del Santo temor de Dios, y venciendose á si mismo se apartó de ellos, y de aquella infame casa, y se encaminó para la suya. Andaba de noche pensativo, reflexando el peligro en que se avia hallado: quando le apareció

un

(2) *Advers. Vigilans. (a) Eclis. cap. 21.*(b) *Parti. 1. cap. 7.*

un mozo de singular hermosura, y resplandeciente de clara luz, el qual levantando el brazo le dió una bofetada tan terrible, que lo hizo caer en el suelo: y aprende, le dixo, á huir de la compañía de los perversos. Recobrandose despues el buen Joven del suelo, y temor, se levantó del suelo, y mirando con gran diligencia por todas partes, no vió persona alguna, por lo qual juzgó, que aquel golpe avia sido amorosa corrección de su Santo Angel: y dando afectuosas gracias á Dios, y á su Angel de guarda, se entró en su casa con firme resolución de ser mas cauto por lo venidero, para no incurrir en semejantes tropiezos. Y por testimonio de la verdad de la bofetada recibida del Angel, le quedó por muchos dias la mejilla hinchada, y cardena. Afortunado Jovencito, que pagaste con tan saludable castigo tu inconsiderado descuido.

Mas no así sucedió á la infeliz, y malaventurada Gordiana, tia de S. Gregorio el Grande, y hermana de dos Santas, Tarfila, y Emilia: la qual, aunque al principio se avia consagrado á Dios con voto de virginal pureza; mas con la conversacion, y familiaridad de algunas doncellas libres, y vanas, se pervirtió de manera, que entregandose toda á las vanidades del mundo, cayó en las redes del demonio: y finalmente, fue á pagar en el Infierno los excesos de su vanidad, y locura. O malditas ocasiones, que llenas

el

el Infierno de almas, y el mundo de pecadores! O desventurados aquellos, que imprudentemente se ponen en ellas! Tu amado Lector, si de veras aborreces la culpa, huye de todos los incentivos á ella, que son las ocasiones de pecar: porque como dize S. Cipriano, ningun esá por mucho tiempo seguro de no caer en pecado, si estuviere cercano á los peligros de él: *Nemo diu tutus est periculo proximus.* (c)

§ Se lea de Thomas de Kempis el cap. 21. del Lib. 1.

LECCION PRIMERA

para la mañana del quarto dia, del pecado venial, y de algunos medios para evitarlo.

DOS generos de pecados veniales distinguen los Theologos: unos delibberados: porque se cometen con claro conocimiento, y advertencia de su malicia. Como quando uno conociendo claramente, y advirtiendo, que lo que dice no es verdad, con todo esto lo afirma. Otros semideliberados: porque se cometen, no con claro conocimiento, y advertencia de su malicia, sino con alguna poca: y por esso, quien allí los comete, aunque no se constituya en todo reo de aquellas culpas, se constituye en parte reo de ellas. Tales son algunos actos de im-

pa-

(c) Lib. 1. Epist. 11.

paciencia de los Siervos de Dios, algunas palabras de propria alabanza, ó de leve distraccion; porque se cometen como sublimemente lo explica Sta. Teresa, (d) con una advertencia tan repentina, que quasi lo mismo es hacerlos, que advertirlos: y por esta razon estos pecados veniales semideliberados, se llaman tambien subrepticios. Y aunque estos pecados veniales no se pueden de ninguno todos evitar, sin una especialissima, y extraordinaria gracia, y proteccion de Dios nuestro Señor; mas podemos todos, con los auxilios de la divina gracia, y con el cuidado, y vigilancia hacer, que no sean muchos, sino pocos, y raros. Esto supuesto, passo ahora à dar los medios para evitar todos los pecados veniales plenamente deliberados; que pueden tambien servir para la diminucion de los subrepticios.

El primer medio es, aprehender vivamente la grande malicia de un pecado venial por ser ofensa de la infinita, è incomprehensible grandeza, y Magestad de Dios. Quan grave mal se juzga una ofensa, aun ligera de un gran Monarca del mundo cometida à sabiendas delante de sus ojos? Pues quan infinitamente mayor, y mas execrable se ha de juzgar el mal de una ofensa ligera de Dios, en cuya comparacion todos los Monarchas, y sublimissimas criaturas de todo este mundo, y de todos los mundos posibles son,

(d) *Cam. cap. 41.*

como si no fuesen, son una nada: *Omnino gentes, quasi non sint, sic sunt coram eo: & quasi nihilum, & inane reputati sunt ei.* (e) Ha, que no es, ni puede ser mal ligero aquello, con que se disgusta à Dios, y se toca su divino honor! *Nihil leve estimari, quo Deus leditur:* (f) es sabio; y mi verdadero testimonio de Salviano; y S. Geronymo escribiendo à Celantia, le dice con gran asombro, y maravilla: *An possumus ergo leve aliquod peccatum dicere, quod in Dei contemptum admittitur?* (g) Como es posible llamarle leve, y pequeño mal, lo q se comete en menos precio de Dios? Y si es desprecio de tan Infinita Magestad, infiere S. Basilio, nunca, nunca puede ser ligero mal: *Leve nunquam est, Deum etiam in exiguo contemnere.* (h) Antes es un mal tan grande, y tan execrable qualquiera pecado venial, que fuera del pecado mortal, no hai, ni puede aver mayor, ni mas execrable en el mundo, aunque fuera la destruccion, y ruina de todos los Cielos, y tierra, de todos los Angeles, y hombres, y aun de todas las criaturas posibles. Y assi el Eximio Doctor, examinandolo con todo rigor theologico, afirmó, que el pecado venial contiene una, como infinidad de imperfecta malicia, por el termino infinito, que con él queda ofendido. (i) De aqui es, que Santa Catharina de

Ge-

(e) *Isaias cap. 40. (f) Lib. 6. (g) Epist. 24. (h) Reg. breb. inser. 4. (i) De pec. disp. 1. sec. 3.*

Genova, ilustrada con luz del Cielo en el conocimiento de la grande malicia del pecado venial, por ser ofensa de Dios, decia: que queria antes tolerar las penas del Inferno por toda la eternidad, que ofender con una leve culpa à este Infinito Señor. (k) Y el P. Elzeario Dorezon, de nobilissima sangre, que murió víctima de la charidad, sirviendo à los apesadados, con tanto horror, y odio detestaba qualquiera falta venial, que en los apuntamientos, que se hallaron despues de su muerte, estaba escrito este. Antes quiero ir à la casa de los demonios, que aun con una culpa ligera ofender à Dios, especialmente en materia de castidad. Y añadia, si estuviera en mi potestad gozar de todos los placeres, delicias, gustos, y contentos, por toda la vida, sin incurrir por esto en alguna, aun minima penalidad; mas solamente en un levissimo disgusto de Dios, escogiera, no solamente la privacion de todos estos contentos, y placeres, sino tambien todos los tormentos posibles, aunque intensissimos, por toda la eternidad. Este es el horror, que tienen al pecado venial las almas, que altamente conocen la grandeza de Dios; y mucho mas, que esto, sierten: y este mismo horror tienen à qualquiera culpa ligera todos los Bienaventurados, que claramente conocen la incomprehensible Magestad de Dios. (l)

(k) Vid. *Engelr. fest. s. Juan Evang.*
(l) *Ep. 27. ad Cufio.*

Por

Por esta misma razon los Santos, y Siervos de Dios, que tienen grande, y muy sublime conocimiento de la divina grandeza, y Magestad, conciben tan grande, y penetrante dolor por los defectos veniales en que caen, que los lloran con inconsolables lagrimas. Assi lo hacia por testimonio de S. Geronymo, Santa Paula, que le dolia de las leves faltas con tan copiosas lagrimas, que qualquiera la huviera juzgado rea de gravissimos delitos. Y la Beata Maria Ognaisense solia acusarse de levissimas culpas delante de su Confessor con tanto dolor, y llanto, con quanto pudiera qualquiera pecador las suyas gravissimas. (m) Y de nuestro V. Hermano Alonso Rodriguez se lee, que de tal manera aborrecia, y lloraba qualquiera falta venial, que una vez mientras con gran amargura de su corazon estaba llorando sus pecados, le apareció Christo nuestro Señor con S. Francisco, y con algunos otros Santos: y aviendole San Francisco pregunta-lo, porqué lloraba, le respondió: como no lloraré, si tengo ante mis ojos la gravedad de mis pecados: pues una sola culpa venial cometida contra Dios merece ser llorada por toda la vida. Y aviendo dicho esto, desapareció la vision: y le quedó una nueva luz, que le duró por toda la vida; y un odio, y aborrecimiento grande de todo pecado: de manera, que en ofreciendosele algun

pele

(m) *Vit. Lib. 1. cap. 6.*

peligro de caer en alguna culpa, con grandísimo fervor pedía á Dios nuestro Señor, que antes le arrojara en las penas del Infierno, que permitir, que él cayera en algun defecto venial. (n) Confundíase ahora aque los fieles, que se beben como agua frezca las culpas veniales, y lloran su lamentable ceguedad, y abran los ojos de la mente para conocer la infinita grandeza, y Magestad de su Criador; y para ver, que qualquiera cosa, aun ligera, que es de menosprecio de este incomprehensible Señor, es un mal de quasi infinita malicia: y tengan tanto horror á qualquiera culpa venial, que escojan antes la muerte, que cometerla.

El segundo medio para concebir un horror, y odio summo al pecado venial, es, ponderar bien los imponderables males, en que incurren los que lo cometen. El primer daño, que hacen las culpas veniales, es, que vuelven el alma de quien las comete tan-ta, tan deforme, y asquerosa, como lo es una criatura cubierta toda de lepra. O, y si vieras el lamentable estado de tu alma, su fealdad, y asquerosidad por los defectos veniales, quedarías atonito, y te se quebrara el corazón de dolor. A Doña Sancha Carrillo, despues de algunos años de vida austérrima, y virtuosísima, le hizo ver Dios su alma en figura de una niña muy fea, enfermiza, y saca: llena la cara de fucias

(n) *In vit. m. S. E. L. cap. 3.*

moscas, que le movian á vomito: la qual viendola la Sierva de Dios, quedó tan espantada, y tan acongojada, que llegó á decir: que parecía aversele descoyuntado los huesos de puro dolor. Ahora, si tan feas, y asquerosas son las almas de los que viven santamente, quan feas, y casi moribundas serán las de aquellos fieles, que tan poco caso hacen de las culpas veniales? Pensado bien Lectores míos, y amargamente llorado.

El otro muy execrable efecto de los pecados veniales, es, disponer al pecado mortal, como la fiebre maligna dispone á la muerte. Ha, que quien no hace caso de las culpas veniales, presto se precipitará en las mortales: creanlo á S. Hilario Arelatence: *Difficile est, ut cadere in gravia non permittatur, qui minus gravia non veretur*: (o) es cosa muy difícil, que Dios no permita caer en pecados graves, á quien no teme los veniales. Quan menudas son las gotas de agua, que de las rendijas de la Nave corren en la carena; mas si por flojera se dexan, y no se dan á la bomba, se hundirá la Nave, y padecerá naufragio: es simíl de S. Augustin. (p) Assi succedera á aquella alma, que no haciendo caso de las gotas menudas de los pecados veniales, por el grave peso de ellas, se hundirá en el profundo del pecado mortal. Aquel edificio, que se mantiene fuerte á los vehementes

(o) *De inc. quadrag. (p) Ep. 108. Ad Sicuti.*

torvellinos de los vientos, si por descuido se dexan de reparar las muchas goteras, que hace, se le pudrirá el techo, y se arruinará. Es comparación del Espíritu Santo: *In pigrijs humiliabitur contigatio.* (q) Esto es: *Marcescet, & corrut.* como explica Alapide. (r) Así se arruinará el edificio espiritual de tu alma por las muchas goteras de los defectos ligeros, que poco à poco van pudriendo todo el fervor, y vigor del espíritu. Ha, si, si, es ciertísimo, y muy verdadero el dicho de S. Bernardo, y confirmado de la experiencia: que las caídas en el profundo de gravísimos delitos, comúnmente se originan de las frecuentes caídas en las culpas ligeras: *A minimis incipiunt, qui in maxima prorumpunt.* (s) Quien, pues, aborrece veras el pecado mortal, y desea no caer en él, tenga horror summo à los pecados veniales, y ponga todo el cuidado para evitarlos con la divina gracia, especialmente los penaméte deliberados: porque como escribe S. Geronymo, no incurrirá facilmente en los delitos graves quien teme, y tiene miedo de incurrir en los leves: *Non citò ad majora progreditur, qui etiam parva formidat.* (t)

El otro espantosísimo efecto del pecado venial, es, el reato de pena, que es la huella, y como cicatriz, que dexa perdonado en quanto à la culpa: y es la fati-

(q) *Eccles. c. 10.* (r) *Ibi.* (s) *De ord. vis. & inf. mor.* (t) *Ep. ad Gelan.*

tisfaccion, que se ha de dár à la divina Justicia, ò en esta vida con obras penales, ò en la otra con las inexplicables penas del Purgatorio. Y à qui, fieles míos, quiero, que reflexeis, lo primero, à la horribilidad espantosa de los tormentos del Purgatorio. Y quien podrá explicarlos? Quien podrá aun con la mente concebirlos? San Anselmo nos asegura, que la minima pena del Purgatorio es mayor, y mas atormentosa, que la maxima, que puede aun imaginarse de esta vida: *Pest mortem in Purgatorio minimum majus est, quam maximum quod in hac vita excogitari potest.* (v) Mas afirma San Augustín, pues dice, que el fuego de el Purgatorio es mas atroz, que todo lo, que de penas, y tormentos puede sentirse en este mundo, y aun con la mente imaginarse: *Ille Purgatorius ignis durior erit, quam quidquid potest in hoc saeculo punarum videri, aut cogitari, aut sentiri.* (x) Y Sta. Maria Magdalena de Pazzi quando en un extasis (y) vió las penas del Purgatorio (como en otro lugar insintió) temblando toda de espanto, exclamó: que todos los tormentos de los Martyres en cotejo de las penas del Purgatorio, son un ameno Jardin. Y esto mismo confirmó aquel hombre, que muerto, bajó à aquella carcel de tormentos, y luego resucitado por milagro del sacro de S. Ge-

(v) *In Ench.* (x) *In Psalm. 37.*

(y) *Vit. Brun. Purg. part. 1. cap. 3.*

ronymo, dixo à uno de aquellos Escritores antiguos, (algunos dicen, que à San Cirilo) que todos los tormentos de esta vida, comparados à la minima pena del Purgatorio, son placeres, recreos, y solaz: *Omnia tormenta huius vite comparata minima pœna Purgatorij sunt solacia.* (2) Y de aqui es, que unas pocas horas, que padecen en el Purgatorio las animas, les parecen años, y años; y un dia les parece mil años. Así lo atesta S. Augustin: *In Purgatorio sicut de die iudicij scriptum est, erit dies unus, tanquam mille anni.* (a) Lo qual, aunque pudiera confirmarlo con muchos exemplos, me ciño à estos solos dos. El primero refiere el B. Alberto Magno: y es de aquel nombre juíto, que hallandose atormentado de una penosissima enfermedad, le apareció el Angel del Señor, y le ofreció à su eleccion, ó de padecer tres dias las penas del Purgatorio, ó un año aquella enfermedad. Escogió luego el pobrecito simple el primer partido, y luego murió: mas apenas pasado un dia de su muerte, le vió en aquellos tormentos el mismo Angel, y le preguntó: si estaba contento de su eleccion: estaviera, respondió él, contentissimo, si me se huviera guarda lo la palabra; mas como puedo estar contento, si tantos, y tantos años ha, que estoy en estos tormentos. Entouces, desengañanole el Santo Angel, le puso en

(2) *In Ep. 3. Rug. 206.* (a) *In Psal. 87.*

fas manos el volver otra vez à la vida, y tolerar por un año aquella enfermedad. Antes añadió el esligido l'omtre, escogió primero padecer esta enfermedad hasta el dia del Juicio universal, que estár otros dos dias en estos tormentos. (b) El otro es del gran Servo de Dios el P. Fr. Constantino del Salvador, Capuchino, que despues de su santa muerte apareció à otro Padre de la misma Religion, à quien despues de averle dicho, que delante de Dios se hallan viciosas, aun aquellas obras, que à nosotros parecen virtudes; añadió estas precisas palabras: yo aunque no haya estado en el Purgatorio, mas, que tres dias; con todo, me han parecido estos tres dias, y no miento, tres mil años. (c) O espantosos, è inimaginables tormentos del Purgatorio!

Lo segundo, que desseo reflexeis, es la severidad de la divina Justicia, con que castiga en el Purgatorio, no solo las culpas graves, no solo las veniales, sino tambien los atomos de culpa, que la prespicaçia de sus divinos Ojos vè, aunque todas sean perdonadas, en quanto al reato de la culpa; pero no en quanto al reato de la pena: *Non exies inde donec reddas novissimum quadrante* (d) porque como no hai bien ninguno, dice S. Bernardo, aunque levissimo, que Dios abundantemente no remunerara; assi no hai mal alguno, aunque ligerrissimo, que Dios dexa sin casti-

Q 2

(b) *Erub. p. 1. c. 3.* (c) *ibidem.* (d) *Math. 5.*

tigo: *Nullum bonum apud Deum esse irremuneratum; nec aliquid malum impunitum.* (e) Mas dexando los indecibles tormentos, y por muchos años, con que se castigan en el Purgatorio las culpas graves yá perdonadas en quanto á la culpa, por las quales no se hizo la condigna penitencia: passo á ponderar las gravísimas penas con que se pagan las culpas ligeras, y aun los atomos de culpa. San Vicente Ferrer afirma, que huvo quien por un pecado venial fué condenado á un año de Purgatorio, y algun otro por un mes, y algun otro por quince dias. (f) Mas, aunque no se castigara mas, que por un solo dia de Purgatorio: ó, y quantos, y quantos años de estas intolerables penas se han de padecer del comun de los Justos por la multitud de pecados veniales, en que cada dia caén; y por el poco cuidado, que ponen en satisfacer por ellos á la divina Justicia; demagera, que si se computaran las culpas veniales, en que han caído cada dia por todos los años de su vida, pudiera decir cada uno de ellos con el Profeta: *Circumdederynt me mala, quorum non est numerus; comprehenderunt me iniquitates meae, & non potui, ut viderem.* (g) Hai, que tantos males me han cercado, que no tienen numero; tantas son las iniquidades, que he cometido, que se me confunde, y

pier-
(e) *Decl. sup. ecc. nos.* (f) *Brun. part. 1, cap. 5.* (g) *Psal. 39.*

pierde la mente para miradas por la enorme, y exorbitante multitud de ellas! Todos estos pecados veniales, y cada uno de ellos, no purgado con la penitencia, se han de purgar con estos espantosos tormentos del fuego del Purgatorio: y por quantos años? Y quien lo podrá saber! Solamente puedo decir con S. Agustín, que quanto mayor es la cantidad de leña de los pecados, que enciende aquel terrible fuego, táto mas, y por mas, y mas años durará su tormento: *Quanta fuit peccati materia, tanta erit transundi mora.* (h) Se advierta al caso, que se sigue; y de estè podrá cada uno conjeturar el tiempo, y los años, que avrá de estar en los tormentos de aquel espantosísimo fuego. Refieren nuestras Annuas de 1597. que en el Colegio Romano murieron dos Jovencitos Escolares, que se llamaban, uno Celso Finete, de 23. años, y que no tenia mas, que seis años de Religión; el otro Marco Antonio Ridolfino, de 22. años, y que tenia solamente quatro de Religión. Los dos eran de vidas, y costumbres tan innocentes, é immaculados, que se avian conciliado entre los de la Compañía la estima, y nombre de Angeles en carne, y el V. Padre Nicolás Lancicio, prespicacísimo Maestro de espíritu, que vivió, y conversó con ellos, dió testimonio: que en ellos no avia nunca observado positivo defecto, ni aun

(h) *Hom. 5. on 10.*

positiva imperfeccion. Al H. Celso antes de morir, le apareció la Santissima Virgen, y le dió la feliz noticia, que era predestinado; mas que avia de padecer quatro años de Purgatorio para purificarse antes de entrar en la Gloria: y le añadió tambien, que despues de pocos dias lo avia de seguir el Hermano Ridolfino, que se hallaba tambien enfermo: y él avia tambien de purgarse de sus faltas por dos años en el fuego del Purgatorio. Esta vision fué comunmente estimada verdadera, assi por la vida irreprehensible del Joven, digna por esto de semejantes favores; como tambien por la alegría, que mostraba en el rostro, y en las palabras, que eran todas del Cielo, y de la Gloria en los pocos dias, que vivió despues de la vision. Y se confirmó claramente la verdad de ella, quando despues de pocos dias se siguió la muerte del H. Ridolfino, segun la prediccion hecha del H. Celso. Pues ahora, si Jovenes tan Santos, y de vida innocentissima, á quienes se les avian perdonado todos los pecados passados en quanto á la culpa, y en quanto á la pena por la profesion religiosa, que es como un segundo Bautismo, por tan pocos años, que vivieron despues de ella, y con vida tan exemplar, y santidad de costumbres, fueron condenados á los espantosissimos tormentos del Purgatorio; qué será de tantos Catholicos, que no hacen caso ninguno de las cul-

culpas veniales, y se las tragan sin algun remordimiento? Qué será de tantos Ecclesiasticos, que cometen á montones los pecados veniales, aun en las obras mas santas, quales son el divinissimo Sacrificio de la Misa, y el Rezo divino? Qué será de aquellos Religiosos tibios, faceros, curiosos, vagabundos, nada amantes del silencio, y de la modestia, poco cautos en el hablar, impacientes, enojadizos, negligentes, y perezosos en el obsequio, culto, y amor, que deben á Dios, y que no hacen caso de guardar las Reglas, porque no obligan á pecado, sin reparar, que en cada falta de Regla, que han cometido sin motivo honesto, se halla, y no poco culpable en los ojos de Dios, y mucha materia para el terribilissimo fuego del Purgatorio? Qué será, digo, de todos estos? Hai, que son ciegos en no hacer caso de las culpas ligeras! E ignoran, assi como su ceguedad S. Lorenzo Justiniano, é ignoran de quan grave peso sea qualqu era ofensa de Dios, y con que horrible pena, y tormento ha de ser castigado quien la comete: *Ignorant, si ignorant quales se ponderis peccare in Deum; nec non quantum, exigente iustitia, ex suo reatu delinquens pluitendus sit pœna!* (1) Hai, que si alguno claramente lo conociera, escogiera antes, que se le cortara la cabeza cada dia, y padecer nueva muerte, que cometer una sola culpa venial. Assi la

Luc.

(1) Lib. de ob. cap. 25.

Eterna verdad Christo nuestro Señor se lo dixo al Beato Henrico Sison: *Crede mihi si quis exploratum habere quantam liceat sibi pena ab iniuria, qua innotuit Deo sumitur, natura sollicitationem, priusquam venialem perpetrare culpam, potius quotidie sibi caput amputari, ac novam inferri mortem suorum.* Huigamos, fíeles míos, todo pecado venial, aunque nos cueste la vida.

El otro medio práctico para evitar las culpas veniales, y también para satisfacer por ellas es, dolerse de ellas, y llorarlas algunas veces cada día con íntima contrición. Este era el estilo del Seráfico Padre San Francisco: *Assidue plorare, & per affectus contritionis, & lacrimas quotidianos defectus abstergere*: continuamente llorar, y con la contrición, y lágrimas purificarse de los quotidianos defectos; de tal manera, que también este Serafín de amor podía decir: que casi todo su vivir avia sido llorar: *Totum vixi meum vivere flere fuit*, que expresó el Poeta de Sta. Maria Magdalena. Es medio, digo, y eficazísimo para evitar las culpas ligeras: porque es muy difícil, que uno aborrezca, y deteste frecuentemente una cosa, y que luego la ama, y la quiere; y más, que el verdadero dolor de las culpas veniales incluye el propósito firme de evitarlas, que se ha de expresar con una sincera resolución de morir an-

tes, que cometer, aun una sola de ellas. Y así el V. Alonso Rodriguez entre los propósitos, que se avia prescripto, uno era este: que tres veces cada día avia de renovar por largo tiempo, y aun por espacio de una hora este propósito de nunca cometer un pecado venial, aunque huviera de padecer las penas del Infierno, especialmente en materia de castidad. (1) Esto ha de practicar quien de veras ama á Dios, y eficazmente desea nunca desagravarse á tan infinito, y amable Señor.

Finalmente, el último medio para esto nos lo prescribe Christo nuestro Redemptor en lo que dixo á sus Discipulos: *Vigilate, & orate, ne intretis in tentationem.* (m) Y este es, la vigilancia, y oración. Es necesario atender con vigilancia, y velar con gran atención sobre nuestras obras, al fin, que tenemos en hacérlas, y al modo con que las hacemos: sobre nuestras palabras, mirando al tiempo, y demás circunstancias en decir las; y sobre nuestros pensamientos, deseos, y afectos, examinando si discordan de la justicia, y rectitud, y también el fin, y modo de ellos. Con esta atenta vigilancia se evitan muchos pecados veniales deliberados; y se disminuyen los semideliberados; porque las raíces de donde nacen las culpas veniales son la debilidad de la carne, y la flaqueza de la mente: y esta atenta vigilancia fortalece, y dá vigor á

(1) In ejus vij. lib. 2. cap. 6. (m) Math. 26.

á la debilidad de la carne; y hace, que la mente, y razon esté despierta, y vigilante para no admitir cosa, que sea defectuosa, y culpable. Y assi se lee de la Santa Virgen Maria Ogniacense, que con tanta atencion, y cuidado velaba sobre sus aun mínimas acciones, que casi ninguno pudo observar en ella alguna vez ó alguna palabra inutil, ó algun gesto menos decente. (n) Mas porque nuestra vigilancia, y atencion, no es nada bastante para no caer en muchas culpas, y defectos, si Dios con los auxilios de su gracia, y con su divina proteccion no nos fortalece, y socorre: *Nisi Dominus custodieris civitatem, frustra vigilat, qui custodit eam:* (o) por esto es necesaria la oracion, y que en cada dia frecuentemente, y con instancia, y fervor, y con segura confianza recurramos á Dios nuestro Señor, para que nos socorra, y ampare; y nos libre de todo pecado grave, y de todo aun levísimo. Bienaventurados aquellos fieles, que todo esto hicieron! Con que consuelo, y alegría pasaran su vida; con que gozo recibirán la muerte; con que confianza segura de entrar despues de ella, ó sin ninguno, ó con muy ligero Purgatorio en el gozo eterno de su Señor: quien los acogerá con aquellas dulces palabras: *Fuge serve bone, et fidelis, quia in paucis suis fidelis, supra multa te conspiciam intra in gaudium Domini tui.* (p)

Ale-

(n) *In vis. 2. c. 6.* (o) *Pf. 126.* (p) *Math. 15.*

Alegrate, bueno, y fiel siervo mio, que me serviste con mucha fidelidad, aun en las cosas pequeñas; Yo te constituiré grande en el Cielo: entra, si, entra en el gozo inmenso de tu Señor. O inexplicable felicidad!

¶ Se leerá el cap. 7. del Libro 4. de Thomás de Kempis.

LECCION SEGUNDA

para la tarde del quarto dia, sobre la Muerte.

ES la muerte (quien no lo sabe) momento, á que pende eternidad. Es aquel punto fatal, de que pende toda una eternidad: ó felice si na de bienes, y grandezas inimaginables; ó infelicísima, y de males, y tormentos incomprehensibles. Es la muerte la que ficará como ministro del Altísimo á nuestro espíritu de la cárcel del cuerpo; mas no si bebemos, si para gozar la libertad de los hijos de Dios en compañía de los Angeles; ó si para parecer la muerte eterna con los demonios: no si venimos, si para volar al Cielo á ser coronado de gloria, Principa del Empireo; ó si para ser despenado en el abysmo, como esclavo ignominioso de Satanás. Es la muerte la que por orden, é imperio de Dios cortará el arbol de nuestra vida: mas ignoramos si este arbol caerá á la diestra de la eterna, y dichosísima bienaventuranza en el Cielo;

lo; ó en la siniestra de la eterna esclavitud, y miseria en el Infierno. Si fuere buena, y santa nuestra muerte, y murieremos en gracia, hijos del Altísimo, entraremos á poseer en el Cielo la herencia del celestial, y eterno Reyno, que este Señor, y Padre amantísimo nos prometió; mas si fuere mala, y murieremos en pecado enemigos de Dios, seremos arrojados luego como chuima de Infierno en sus eternas llamas, y tormentos. Y de aqui claramente, ó fieles míos, se infiere, que nuestro sammo importantísimo, y unico negocio, en que como á su blanco han de mirar siempre todos nuestros pensamientos, y todos nuestros cuidados: y en que como á su centro se han dirigir todas nuestras acciones, es, el tener una buena, y santa muerte: y muy loco, necio, desatinado, y enemigo cruel de sí mismo sería, quien esto no infiriera, y esto con todas sus fuerzas, é industrias no procurara.

Mas qual es el medio seguro para una santa muerte? Qual el camino derecho, que seguramente nos lleva á ella? Qual es? Es una vida virtuosa, y santa: es el vivir christianamente con el Santo temor, y amor de Dios, aborreciendo siempre todo pecado; frequentando los Santos Sacramentos: y exercitandose continuamente en obras santas de culto, y obsequio de Dios nuestro Señor, y de la Santísima Virgen: y de caridad, y misericordia para con los proximos. Fuera de este no hai otro: porque la muerte es eco de la vida; y como el eco repite la misma voz, y palabra, q̄ uno alta pronuncia, ó sea santa, y buena; ó mala, y funesta: assi la muerte, que es eco de la vida, expresa la misma calidad de ella: si huviere sido buena, y santa la vida, buena, y santa será la muerte; mas si huviere sido viciosa, y malvada, tal tambien será la muerte: *qualis vita, finis ita*: no temas, te asegura S. Augustin, de morir mal, si has vivido bien: porque no puede suceder mala muerte, á quien ha vivido con el Santo temor, y amor de Dios: *Noli timere: non potest male mori, qui bene vixerit*; (q) mas al contrario, si vivieres entregado á los vicios, al amor de las riquezas, placeres, y regalos de esta vida, no aguardes buena, y santa muerte, si no la aguardes: morirás qual has vivido, te lo anuncia S. Buenaventura: *Hoc tenes, hoc verum puto, quod si non bonus finis est, cui semper fuerit mala vita.* (r)

Conoció bien esta importantísima verdad aquel gran Santo Estilista Teodoro, el qual, aunque por la continua memoria de la muerte vivia con exemplarísimas costumbres; y repartiendo copiosas limosnas á los pobres en la dignidad, que tenia de Prefecto de Constantinopla, debajo el Imperio de Theodosio el grande

(q) De diffe. christ. cap. 2.

(r) T. I. opusc. de contemp. sac.

de: con todo, considerando la inconstancia, y vanidad de las riquezas, principados, puestos, y honores, que con mentiroso apellido llaman los hombres glorias; que no son mas, que como unas hojas de arboles, que creciendo, son llevadas aqui, y acullá del aire: y finalmente, ván á parar á la tierra. Mas especialmente teniendo siempre delante los ojos de la mente, quan molesta, pesada, y llena de congojas sucederá finalmente la muerte á el hombre, que está embarazado, y afido á las cosas del mundo: se resolvió dexarlo todo, y retirarse para servir solo á Dios. Y aviendo alcanzado la licencia del Emperador, aunque con gran resistencia de todo el Pueblo, de renunciar aquella dignidad; y hallandose ya libre de Procla su muger, que con una feliz, aunque repentina muerte, se la llevó Dios para sí, segun Christo nuestro Redemptor apareciendole antes se lo avia predicho, comenzó á distribuir sus copiosas riquezas, y bienes á los pobres, y á otras obras de piedad. Luego saliendo de Constantinopla, se encaminó ázia Edeffa de Soria, buscando algun Yermo para vivir unicamente á Dios: mas llegado cerca de la dicha Ciudad, vió una gran colá nna, y Dios le inspiró á subir en ella, para que allí le sirviese toda su vida. La qual comenzó con gran austeridad, y continua oracion, que no comia mas, que una vez al dia, despues, que se

ponia el Sol: y todo su alimento no era mas, que un poco de pan vil: ocho, y un poco de agua, que de quan o en quando le llevaba un buen hombre; y pensaje, que se avia criado en tan grandes delicias, y regalos. Que gloriosas victorias aya alcanzado de sus enemigos; que generosos actos de heroicas virtudes aya exercitado en el espacio de cincuenta, y mas años, que allí vivió, lo sabe aquel Señor, que numera los pensamientos de sus Siervos, para remunerarlos. Mas quan preciosa fué su muerte despues de tantos años de vida tan Santa: porque enfermandose, oyó una voz del Cielo, que dixo: *Veni Theodule, ac deinceps quiesce: tibi jam paratum est regnum Caelorum:* ven, ó Teodulo á reposar de tus trabajos: para ti está preparado el Reyno de los Cielos. A tan feliz anuncio levantando los ojos, y las manos al Cielo, con suavissima respiracion, y con la asistencia de muchos Angeles, entregó su dignissima alma á su Criador, y Señor; y fué sepultado con gran veneracion de los Obispos, y Mónges de toda la Soria, que concurrieron á sus Exequias: é ilustrado de Dios con muchos milagros. (s)

Miraos ahora, fieles míos, en este espejo de desengaño: y vereis lo que debéis hacer para morir bien, y santamente. Quizá os parecerá, que este Santo con la renuncia de tantas grandezas, regalos,

y riquezas; y con mas de cinquenta años de vida tan aspera, y penitente, aya hecho mucho para morir bien, y que aya comprado con precio muy caro la muerte santa, que hizo, y el Reyno del Cielo, que con ella adquirió: mas yo os digo, y es la misma verdad: que nada hizo, y por nada compró la feliz suerte de morir bien, y alcanzar el celestial Reyno. Ah, que *non sunt condigna passiones hujus temporis ad futuram gloriam, qua revelabitur in nobis:* (t) y que tiene, que hacer una gota de myrra con un oceano inmenso de dulzuras, y gozos! Qué tiene, que hacer un maravedí de cruz, y padecer momentanco, con un bien infinito, y eterno! Felices, si, dichosos, y bienaventurados aquellos fieles, que conociendo el inmenso valor de una muerte santa, se preparan á ella con una vida innocente, pura, mortificada, y virtuosa. Mas infelices, necios, y malaventurados aquellos ciegos Catholicos, que piensan, que pueden satisfacer á sus perversos antojos; y coronarse con las rosas de Venus; ó con el oro, y joyas de Creso; ó con las delicias de Helioabaló: y vivir alegremente, buscando riquezas, honores, placeres, y regalos, aun con modos ilícitos, y contrarios á la divina Ley; y despues en la vejez, y antes de morir con un acto de contricion, y arrepentimiento alcanzar de la divina Piedad el perdon

(t) *Ad Rom, 8, 18. Et alio tempore qd 1. 10*

don de sus pecados, una buena muerte, y la gloria eterna. Mas, ó, y quan engañados van: porque estan en el numero de aquellos necios, que quieren burlar á Dios. Mas *Deum non irridesur:* no se burla con Dios, que ha protestado de defender á los que se burlan de él: y de propósito han querido vivir sus enemigos: así lo expresa en los Proverbios: *Vocavi, & renuistis: Despicisti omne consilium meum, & increpationes meas neglexisti; ego quoque in interitum vestro ridere vos, & subsanabo.* (v) Y poco despues empeña su palabra, que aunque en la ultima, y repentina calamidad de la muerte, que como una imprevista tempestad les asaltare, le invocaran; que no los ha de oír: *Cum irruerit repentina calamitas, & interitus, quasi tempestas irruerit: tunc invocabunt me, & non exaudiam:* (x) porque bien conoce Dios, que el confesarse entonces, y humillarse, no procede de amor, que tengan á Dios; á quien tantas vezes han despreciado; ni de odio al pecado, que tanto han amado; mas de puro temor de la muerte, y del Infierno. Y así acontecerá á semejantes pecadores lo que sucedió al impio, y sobervio Rey Antiocho, que mientras meditaba el estrago, y muerte de los Judios, fué asaltado por justo Juicio de Dios de fierísimos dolores de entrañas, y de tal enfermedad, que lleno de gustos exha-

(v) *Cap. 1. (x) Ibid.*

laba de sí tan pestilencial hedor, que su exercito, y él mismo, no lo podían sufrir. Y aunque entonces se humilló á Dios, y prometió muchas santas cosas por el Tépulo, y por los Sacrificios; y de hacerse Judío, é ir predicando por todo el mundo la Potencia de Dios, con todo, no alcanzó misericordia de Dios; mas murió desafortadamente en los montes: *Orabat autem hinc seclatulus Dominum, así lo expresa el Sagrado Texto, y es de fé, á quo non esset misericordiam consequentur.* (y) Si esto sucederá á semejantes pecadores; porque Dios no quiere, ni puede ser burlado. Y así morirán como el Rey Antiocho en sus pecados.

Y mas, que semejantes pecadores en el fin de la vida, no querran, ni podrán arrepentirse con saludable penitencia. No querran; porque si han ama-lo con tanto exceso aquellos objetos abominables, y contrarios á Dios, y á su Santa Ley, que para gozarlos han hecho, y padecido tanto; quien puede presentemente pensar, que luego se ayen de mudar, y aborrecerlos con odio summo: es esto inaprobabilissimo. Ni tampoco podrán; porque, segun afirma S. Augustin, es pena, y castigo justissimo de el pecado, que quien quando podia obrar bien, no quiso, pierda el poderlo obrar quando quiere: *Ista est peccati poena justissima, ut qui recte facere cum posset, noluit; amittat posse cum ve-*

(y) Machab. cap. 6.

velis. (z) Y esto no es; porque absolutamente no pudieran, si verdaderamente querran: porque la gracia suficiente no se niega á alguno, que á lo menos la pida; mas es; porque á pecadores tan mal acostumbrados, y tan habitados en el mal, es necesaria especialmente aquella gracia, que S. Augustin llamó victoriosa, que es la gracia eficaz: la qual no está obligado Dios á concederla á ninguno; y puede negarla á qualquiera. Y no os parece justissimo, que Dios la niegue á estos, que pudiendo tantas veces conseguirla, no la quisieron, diciendo á Dios: *Recede á nobis, scientiam viarum tuarum nolumus.* (a)

Este justissimo castigo de Dios experimentó aquel Caballero Jurista, que se refiere en la vida del V. P. Luis Lannuz. Vivía este en una Ciudad cercana de Mongibelo en la Sicilia: y estando gravemente enfermo, hizo llamar al V. P. Luis, que entonces se hallaba en aquella Ciudad, para confesarse. Fué el V. P. y halló la conciencia del Caballero muy cargada de pecados de injusticia, y que se avia enriquecido con la hacienda agena. Lo exhortó á restituir, ya que podía, lo ageno; mas el Caballero respondió, que no podía; porque si se hiciera esta restitucion, el hijo, que tenia, quedara pobre, y desprovisto, y no pudiera vivir segun su estado de noble; y aunque el V.

P.

(z) L. 3. de lib. arb. c. 18. (a) Joi. 21.

P. con aquella energia de espíritu, que solia, le persuadia la obligacion de restituir, especialmente en aquella hora, en que se hallaba cercano á la muerte, y á parecer delante de la Magestad de el Tremendo Juez; con todo, él siempre quedabase obstinado á no querer restituir: por lo qual fué preciso al V. P. aunque con gran dolor, dexarle sin absolucion. Mas, qué sucedió? La mañana siguiente salió el P. Luis fuera de la Ciudad, no sé á que negocio, y vió delante de si á quatro negros de espantosa apariencia, que eran quatro demonios, los quales conducian un flaco jumento, que llevaba encima atravesado un miserable preso descalzo, desgreñado, y ligado. Movido á compasion el P. se acercó á preguntar á aquellos sayones, á donde llevaban á aquel infeliz: no le respondieron; mas solamente con señas le significaron, que al vecino Mongibelo. Se acercó mas el P. para reconocer á aquel malaventurado, el qual levantó la cabeza, y certificó al P. que él era aquel mismo, y miserable Caballero, á quien la noche antecedente avia dexado sin absolucion, y que yá en este punto se avia muerto sin penitencia; y avia sido de la divina Justicia condenado al Infierno. Entonces el P. lleno de horror se volvió á la Ciudad: y oyendo tocar doble, se certificó, que en aquella misma hora se avia muerto aquel desgraciado noble. (b) Ni penseis, fieles mios, que

(b) *L. 2. c. 4. in vit.*

este

este solo se aya condenado, por aver usurpado contra la Justicia los bienes ajenos: hai innumerables de estos en el Infierno, que como necios, y mentecatos, han vendido por poco dinero, ó bien ajenos á su alma, á Dios, y al celestial, y eterno Reyno; y se han comprado el Infierno, y la eternidad de sus tormentos. Es testigo de vista de esta verdad la V. Sor Maria Crucifixa, como en otra parte le insinué, que estando por divina disposicion en el Infierno, vió una multitud de almas casi sin numero, que por este delito contra Justicia ardan en aquellas llamas eternas, sujetas á aquel perfido, é infame negociante, Judas. Pecadores mios, veis ahora en que vá á parar vuestra mala vida con la esperanza de convertir os en la vejez, y en la muerte? Vá á parar en morir en vuestros pecados: porque se os negarán justamente de la divina Rectitud aquellos auxilios eficaces de su gracia, que son necesarios para una saludable penitencia, como se los negó á este infeliz Caballero, y á tantos innumerables de malas costumbres, que se han muerto en sus pecados. Y en donde ireis á parar muriendo en pecado? En las llamas, y tormentos eternos del Infierno, en donde han ido á parar todos estos malaventurados, que han querido vivir mal, y morir bien.

Y fuera de todo esto corren un gran peligro de condenarse los malhabituados

en

en vicios, y pecados; aunque Dios por su misericordia infinita les conceda la gracia eficaz para arrepentirse, y confesarse bien en su última enfermedad. Y en qué consiste este gran peligro de condenarse? En qué? En la fiera batalla, y pelea, que tendrán con los demonios, que viendo, que se les escapan en aquella hora aquellos, que han tenido por suyos en toda la vida; ponen todo su esfuerzo, y emplean todas sus artes, y astucias, para engañarlos, y hacerlos caer en pecado, á lo menos de pensamiento, en aquel último trance. O, y con quantos han salido victoriosos en este su malvado intento! Entre los muchos casos, que pudiera traer en confirmacion de esto, escojo aquel, que refiere el P. Engelgrave de un Joven estudiante, que desde muchacho se avia acostumbrado á cometer consigo mismo no sé que especie de pecado oculto de impudicia: y aunque en los tiempos determinados se confesaba; volvía despues á caer en los mismos pecados: ni bastaron confesos, ni remedios, ni aun amenazas del Confessor para hacerlo emendar. Finalmente, fué asaltado de una gravissima enfermedad: y desatendido de el Medico, pensando, que avia de morirle, comenzó á pensar seriamente todos los pecados de su mocedad, y determinó de mudar de vida, y vivir bien; quando yá no avia tiempo de mas vivir. Se confesó con verdadero dolor de sus pecados,

y lleno de esperanza de su salvacion se murió. Mas, que sucedió? Horrorizaos, y llenaos de terror, ó pecadores habituados en el mal, si, horrorizaos; porque yendo el Sacerdote la mañana en las exequias del difunto Joven á ofrecer el divino Sacrificio por su alma, el comenzarlo, sintió, que le tiraban la orilla del alba; mas no hizo caso: despues sintió lo mismo cerca de las rodillas, y muslos; mas como no veia nada, lo despreció: se acercó la sombra al lado del Sacerdote, y le solicitaba, é instaba, y él tampoco por esso se movió á preguntar, ó ver quien era. Finalmente, ve á la parte siniestra del Altar una deforme nube de humo, y de la nube oyó una voz, que decia: dexa, dexa de ofrecer el divino Sacrificio. Turbado el Sacerdote, le pregunta, quien es? Yo soi, respondió la voz, aquel Joven, á quien oíste ayer de confesion; yá estoi condenado á las llamas del Infierno. Pues como? añadió el Sacerdote, no te confesaste bien? Si, respondió, bien me confesé, y yá estaba en el numero de los hijos de Dios: mas, hai de mi, estando para espirar, me sugirió el demonio aquel mal dto placer, y deleite de la vida pasada; y yo desgraciado consenti en él, y me deleité: y luego, apartandose el alma del cuerpo, por justa sentencia del Soberano Juez, fué condenado al fuego eterno. (c) Ah si, si: es muy verdadero lo que

(c) Dom. 3. Adv.

que dixo el Santo Job: *Offa ejus implentur vitijs adolescentia ejus, & cum eo in palbero dormient: (d)* esto es, que los vicios de su mocedad le acompañaron hasta la muerte, y aun hasta la sepultura. Otra historia semejante refiere Valadier de uno, en la Ciudad de Como en la Lombardia, que por averle entredado impudicamente con una muger, le sucedió lo mismo en la muerte. Y quantos otros, que no sabemos, envidados, y malhabituados en los pecados, han tenido semejante muerte. Tú, amado Lector, si estuvieres en el número de estos, corrige tus costumbres, emmienda tu vida; y el tiempo, que te concediere tu Dios, todo todo, emplealo en su servicio, obsequio, y amor; y en satisfacer á la divina Justicia por los pecados passados. Y haciendolo assi, puedes aguardar con mucha confianza una buena muerte, y la salvacion de tu alma.

Se leerá el cap. 23. del Libro 1. de Thomás de Kempis.

LECCION PRIMERA

para la mañana del quinto dia, del Juicio particular, y universal.

Sobre estos dos tan terribles Juicios te propongo, ó amado Lector, unas reflexiones, que has de hacer. La primera es, considerar bien quien es aquel Soberano Juez, delante de quien ha de

(d) *Job. cap. 20.*

aparecer tu alma en el Juicio particular sola con tu Angel de guarda, y con el demonio, y con tu propia conciencia, que te acularán. Este es Jeshu-Christo tu Dios, y Redemptor, á quien tantas vezes has despreciado, y ultrajado con tus pecados; y que es rectissimo, y juzgará, y dará la sententia con infinita rectitud, segun el merito de tus obras. Es de infinita Sabidaria, y Ciencia, á quien estan manifestadas, y patentes todas las obras, y acciones interiores, y exteriores; buenas, y malas, y defectuosas. Es Poderosissimo, y no hai quien pueda resistir á lo que mandare; y la sententia, que una vez diere, es sin apelacion, es irrevocable, y eterna. Ah: *quis non timebit te ó Rex gentium?* (c) De que sobrefacto, de que temor, y temblor no citará ocupada tu alma delante de este Soberano Juez, no sabiendo, qué sententia te tocará! Piensalo un poco. Y passa á la segunda reflexion: que es el examen rigorosissimo, quanto no podemos concebirlo; que se hará de las obras, y acciones: porque se examinarán no solamente todos los pensamientos, los afectos, las intenciones malas, y perversas; no solamente las palabras obscenas, y lascivas; y de detraction, de juramentos, de perjuros, de maldiciones, de enojo, y venganza, y de todas las que fueron contrarias á la divina Ley; no solamente todas las scéssimas obras de

R tor-
(c) *Jer. cap. 10.*

torpera, de hurtos, y de venganza; todos los sacrilegios, todas las injusticias, y todas las acciones contrarias á la caridad del proximo; mas tambien *scrutabitur Iherusalem in lucernis*: porque le examinarán las obras de los justos, y Religiosos tibios; los votos no exactamente cumplidos; las Reglas sin reparo, y como por costumbre violada; que aunque no obligan á pecado, si mpre se hacen con alguna culpa, quando se falta á ellas por respecto humano, y sin algun motivo honesto; y son materia, y leña muiteca para el fuego del Purgatorio. Se examinarán las conversaciones algo libres, y de vanas ociosidades, y detraçiones leves; y todas las obras, palabras, y pensamientos ociosos, é inútiles: *Dico vobis: quoniam emne verbum otiosum, quod locuti fuerint homines, reddent rationem de eo in die Iudicij*: es sentençia infalible de la Eterna Verdad en San Matheo. (f) Tambien se hará un rigoroso escrutinio de todas las acciones virtuosas, y santas: *Cum accepero tempus ego iustitias iudicabo*. (g) Los ejercicios espirituales con tanto descuido, y culpable distraccion executados; las Missas atropelladas, y sin la debida reverencia, y devocion; las Horas Canonicas con tanta velocidad, negligencia, é irreverencia rezadas; las obras hechas, ó con ninguna recta intencion, ó con torcida: y aun aquellas acciones,

(f) *Cap. 12.* (g) *Ex Psalm. 74.*

que á nosotros parecen virtuosas, santas, y perfectas: con todo, la precipacia del divino Juicio halla en ellas culpa, y defecto. Allí lo manifestó el alma de Fray Constantino de el Salvador, Capuchino, que murió con fama de eximias virtudes, apareciendo á un Religioso de la misma Orden, á quien le dixo: hai Hermano, quan estrechos, y rigorosos son los Juicios del Señor! Porque aquellas acciones, que parecen á los hombres virtudes; de Dios, que rectamente mide todas las cosas, son juzgadas mas veces vicios. (h) Y á nuestro P. Balthasar Alvarez, que era por testimonio de Santa Theresa uno de los mas Santos, y perfectos, que avia en su Iglesia en aquel tiempo, en que florecian muchísimos, y muy perfectos; con todo esto le mostró una vez el Señor todas sus obras debajo el symbolo de un racimo de uvas, en que casi todos los granos eran podridos, ó rugosos, ó no maduros; y solamente dos, ó tres estaban maduros, y buenos; aunque tambien esparcidos de lodo. Allí son tus acciones, le añadió el Señor, solamente dos, ó tres son buenas, aunque en estas tambien, si Yo las examinara con rigor, se hallaria alguna falta, que reprehender. Ah, si, si, que los Oros del Señor son mucho mas lucidos, que el Sol: *Oculi Domini multo plus lucidiores sunt super Solem*: (i) y allí des-

R 2

cu-

(h) *Brun. Purg. p. 1. c. 6.* (i) *Eccles. 23.*

cubren, y ven en nuestras obras, y acciones todos los atomos de culpa, que nosotros no conocemos: y todos estos pecados, culpas, y faltas, se han de pagar segun el rigor de la divina Justicia, si fueron graves, y no perdonados en quanto á la culpa, con el espartosísimo, y eterno fuego del Infierno; y si fueron veniales, y ligeros, con el terribilísimo del Purgatorio, y por muchos, y muchos años, si en vida no se huviere satisfecho por ellos en quanto á la pena, como comunmente sucede. Y de aqui es, que los mayores Santos siempre estaban despavoridos, y temblando del divino Juicio. Y así el Santo Profeta Rey, que era segun el corazon de Dios, clamaba á su Señor: *Non intres in iudicium cum seruo Domini, quia non iustificabitur in conspectu tuo omnes vivens*: no te pongas Señor á juzgar á este tu Siervo con el rigor de tu Juicio: porque en tus divinos Ojos ningun hombre viviente aparecérá justo. (j) Y el Santo Job, aunque portectis onio de el mismo Dios innocentísimo, acordandose del divino Juicio, lleno de terror decia: que haré quando se aizará el tremento Tribunal del Soberano Juez para juzgarme? Y que responderé quando me preguntare de mis obras? *Quid faciam cum surrexeris ad iudicandum Deus? Et cum quaesieris, quid respondebo illi.* (k) Y en otro lugar, temblando

(j) *Psalm. 142.* (k) *Job cap. 31.*

exclama: *Verebar omnia opera mea sciens, quod non parceres delinquenti*: sabiendo Dios mio, que has de castigar t. verament: á quien delinque, siempre temo, siempre rezelo de todas mis obras, no sean reprehensibles delante de tus divinos Ojos. (l)

Tambien aquel gran Santo, y Maximo entre los Doctores, todos los dias, y todas las noches, siempre con gran temor, y temblor aguardaba el tiempo, en que avia de dar cuenta al Juez Supremo de sus obras, y pagar á su divina Justicia hasta el último maravedí: *Ego cunctis peccatorum sordibus inquinatus, diebus, & noctibus operior cum tremore reddere novissimum quadrantem.* (m) Y no con menor miedo, y pavor, estando para morir el Santo Abad Arsenio comenzó á llorar: y preguntandole la causa de aquel llanto los Monges, le dixeron: Porque, ó Padre, lloras? Por ventura tu tambien temes? Si, si, les respondió, temo, y en verdad os digo, que temo: y este temor, que ahora tengo, lo he tenido siempre desde, que yo me entré Monge. (n) Ahora, pues, si los mas Santos han temido tanto siempre el divino Juicio, qué temor, y temblor no han de concebir los justos tibios, y aquellas almas Religiosas, que merecen por su tibieza ser vomitadas de Dios? Y con qué

(l) *Cap. 9.* (m) *Epist. ad Florent.*

(n) *Ruf. l. 1. n. 103.*

horror, y terror no deben estremecerse los peccadores, que se tragan las iniquidades como agua? Y si apenas el Juho se salvará; el impio, y pecador, á donde parará? *Si Justus vix salvabitur; impius, & peccator ubi parebunt?* (o)

Atended bien, fieles míos, y llenos de terror á lo que refiere S. Juan Climaco de un Monge de santísima vida, que avia servido á Dios por quarenta años en continuos ayunos, lagrimas, oraciones, y asperezas; y con tal santidad, que daba de comer de su mano á un feroz Leopardo. Pues este Monge tan Santo, estando para morir, le vieron los que estaban presentes en semblante de atonito, que volviendo los ojos por todas partes, respondia á los demonios, que le acusaban: Hora, mentis; nunca cometi esto: hora, es verdad, lo confieso; mas por esto hice tantos ayunos: hora, aqui no tengo, que responder: y assi diciendo, espino: dexando los presentes llenos de temor; y como dice el Santo con incertidumbre, qual aya sido su final sentencia: *Quod iudicium, quis terminus, que sententia, quis rationis ejus finis fuerit? Poenitum incertum relinquens.* (p) Si esto, pues, sucede á los Siervos de Dios, y Santos en su muerte; qué sucederá en la muerte de los peccadores, de los Eclesiasticos relajados, y de los Religiosos poco exemplares, y tibios? Veanlo ellos: y tu, amado

Lec.

(o) 1. Pet. cap. 4. (p) Grad. 7.

Lector, mira bien en que estado te hallas, & dispone domui tue, quia morieris: (q) y dilpon bien las cosas de tu alma, especialmente con una continua contricion, y penitencia de los pecados passados; y con summa pureza de conciencia, aborreciendo qualquiera, aun ligerissima culpa, é imperfeccion: porque presto has de morir, y has de dar estréchissima cuenta de toda tu vida al Soberano, y rectissimo Juez, y recibir la sentencia, que merecen tus obras.

Y sobre el Juicio universal desseo, que reflexe el espanto, y terror, que causará en el corazon de los reprobos aquella voz de aquella fatal trompeta: *Surgite mortui, & venite ad iudicium* con que estarian todos á parecer delante del Tribunal del Divino, y Soberano Juez, en donde con la clara manifestacion de todas sus maldades, se ha de ver su causa en presencia de todo el Universo, y se ha de conocer claramente de todos la Justicia de su eterna reprobacion, que se ha de confirmar con aquella horrorosissima sentencia: Apartaos de mi malditos al fuego eterno. Y tú pecador, sabiendo todo esto ciertissimo, y de fé, que ha de suceder, como no temes? Como puedes reir? Como seguro dormir? Ah, porqué no imitas á S. Geronymo, que si dormia, ó comia, ó hacia qualquiera otra cosa, siempre lleno de espanto, le parecia oír es-

na

(q) *Uaias* 38.

ta terribilissima vez: Lev:ntaos, ó muertos, y venid al Tribunal divino para ser juzgados: *Sive dormiam, sive comedam, sive quidquam aliud agam semper vox illa auribus meis insonare videtur: Surgite mortui, & venite ad iudicium.* (r) Si affi lo hicieres, te aseguro, que corregirás tu vida, y columbre; y serás libre de tan inmenso, y espantoso mal.

Tambien quiero, que reflexes el odio, asio, aborrecimiento, que tendrán contra sus cuerpos las almas de los condenados, y con que rabia entrarán en ellos en la universal resurreccion, y quantas execrables maldiciones echarán cótra ellos; y como refucitarán feos, aborrecibles, fe- tidos, y todos hechos asquas de fuego, como tizonas de Infierno. Y que tú se- rás uno de ellos, si por acariar á tu cuer- po despreciare la Santa Ley de Dios, no lo dudes, si no lo dudes. O, y quan fa- bio, y dichoso serías, si en esta vida san- tamente lo aborrecieres; entonces tu al- ma bienaventurada le amará, y con gran gusto, y complacencia entrará en él, y dándole mil bendiciones, y placemes, le comunicará una hermosura indecible, y las dotes gloriosas, y levantandose con su cuerpo glorificado, y luminoso, mucho que el Sol en el ayre, irá á encon- trar á su Señor, y Rey: y en un magestuo- so trono coronada de gloria, se colocará á su diestra. O pecadores, y quan necios, y

(r) *Pedag. Christ. p. 1. cap. 8.*

y mentecatos fois, que por unos feos, é inmundos guzillos, que concedis á vues- tro cuerpo, perdes para vuestro cuerpo, y alma tan inmenfa, y eterna felicidad, y gloria; y fereis como oprobriosa chul- ma de Infierno, y como infame vitupe- rio del mundo, arrojados en el fuego eterno. Abrid los ojos, y no queráis abor- recer vuestra alma, y cuerpo con el mis- mo diabolico odio, con que los aborre- ce el demonio, que con todas sus fuer- zas, y artes procura, que pierdan tan im- menfa grandeza, y felicidad, é incurran en la misma eterna infamia, é intolerable miseria de los tormentos eternos, en que él se halla. Si, si, pecadores míos, abrid los ojos de vuestra mente: y cuando el de nonio os sollicitare á los feos, y mo- mentaneos guzillos del cuerpo, acordan- doos de todo esto, echadlo en hora ma- la, y haced todo lo contrario de aquello, á que él os instiga, mortificando con as- pereza vuestro cuerpo: y entonces deve- ras lo amareis: como lo aman los Santos, y Siervos de Dios, quando affi tratan el fuyo.

La otra reflexion, que se ha de ha- cer sobre el Juicio universal, es la con- fesion, y horrible verguenza, que pade- cerán los infelices reprobos, quando se manifestarán claramente á todo el Uni- verso sus maldades, sus sacrilegios, sus vergonzosísimas torpezas, sus iniquos la- trocinios, sus intenciones perversas, y sus

ingeniosas astucias; sus abominables pensamientos, sus palabras llenas de iniquidad, de malevolencia, y falsedad; las obscenas, y lascivas; las blasfemas, y de perjurios; y todas las enormísimas acciones, que cometieron en toda su vida: esta no se puede explicar; mas en alguna manera se puede conjeturar de la confusion, y vergüenza intolerable, que padece uno quando en un Auto publico de la Santa Inquisicion se le leen, y descubren sus gravísimos excessos delante de toda la gente de la Ciudad, estando el presente como marcado con la infame marca del Sanbenito. Qué vergüenza, y confusion padecerá este infeliz! Mas será sin comparacion ninguna mayor, y mas excessiva la de los reprobos, quando en el día del Juicio marcados todos con la vergonzosissima marca de esclavos del infame Luzbél, y con la de canalla ignominiosissima del Infierno se le descubrirán clara, y distintamente sus vergonzosísimos delitos, y sus feísimas acciones, no delante de la gente de una Ciudad, ó de un Reyno; mas en presencia de la casi infinita multitud de todos los hombres, que han sido, son, y serán hasta el día del Juicio, y de todos los Angeles; de manera, que cada uno de esta inmensa multitud verá claramente sus enormísimos, y abominables excessos. O inexplicable, é incomprehensible confusion, y vergüenza! Por esto aquellos mal-

aven-

aventurados clamarán á los montes, que cayendo sobre ellos, los sepulten hasta lo mas profundo de la tierra. Y nosotros, fieles mios, demos infinitas gracias á este Señor, y Redemptor nuestro: porque nos concede este tiempo, para poder evitar esta inmensa vergüenza, y confusion de nuestros pecados, con descubrirlos sinceramente, y con gran dolor, al Confessor; y con compensarlos, y casi cubrirlos con las lagrimas de una verdadera contricion, y con las obras de una austera penitencia, como han hecho los Santos: *Beati quorum remisse sunt iniquitates, & quorum tællæ sunt peccata.* (s)

Y finalmente, se debe reflexar bien el gozo inmenso, é inexplicable contento, que inundará el corazon de los escogidos, quando estando en un trunfo de gloria á la diestra de su Señor, y Redemptor, oirán pronunciarse de su divina Boca aquella tan feliz, tan dulce, y tan amorosa sentencia: *Venite benedicti Patris mei, possidete paratum vobis Regnum á constitutione mundi.* (t) Y quando con un triumpho nunca visto se subirán al Cielo acompañando á su Rey, y Señor; y celebrando con festivos hymnos de alabanzas, y bendiciones su inmenso amor, y misericordia. Mas al contrario, se reparará á lo inexplicable, é inmensa amargura, afán, y congoja de aquellos infelices reprobos, quando el Soberano Juiz, y Señor, justamente airado, fulminara contra (s) *Pf. 31. (t) Math. 25.* ellos

ellos el espantoso trueno de aquella sentencia: *Discedis à me maledicti in ignem æternum.* O gente maldita, infame, y malvada, que aviendoos tan inmensamente amado, que para redimirnos, y salvarnos, derramé mi Sangre, y morí entre los tormentos de una atrentosa Cruz; y vosotros ingratisimos à mi amor, quitáteis antes obedecer al demonio vuestro capital enemigo, que à mi vuestro Dios, y Redemptor; pisan o tantas veces mi Sangre, y renovandome tantas vezes las heridas, y muerte con vuestros pecados, y delitos. Apartaos de mi, no os conozco, ni os conoceré mas por toda la eternidad; os descomulgo, y aparto para siempre de mi, y de la compañía de mis escogidos; y os entrego al fuego eterno del Infierno en compañía de los demonios, à quienes aveis querido obedecer: *Discedite à me maledicti in ignem æternum, qui paratus est diabola, & Angelis ejus.* Mas quanto crecera este pesar, y tormento de los reprobos, quando verán subir al Cielo gloriosos, y triunfantes en compañía de su Señor, y Redemptor à los escogidos, para ser coronados Reyes, y Monarcas de aquel celestial, y eterno Reyno, viendo-se ellos excluidos para siempre de tan infinita grandeza, y felicidad; y arrojados, como vilissima, é infame canalla al calabozo de eterna ignominia, y de eternos tormentos del Infierno. Y quando con espantosissimo estruendo abriéndose la tier-

ra debajo de sus pies se irán confusamente precipitando hasta el profundo del abismo; y quando aviendo caydo todos, le cerrará otra vez la tierra, quedando ellos sepultados vivos en aquel infernal calabozo, y en aquel estanco de fueo, y azulre, por toda la eternidad. O infinita dicha, é incomprehensible felicidad de los escogidos! O infinita desdicha, é incomprehensible miseria de los reprobos! *Intellexistis hæc omnia*, fieles míos? Aveis bien entendido, y bien considerado el dichosissimo, y felicissimo fin, y termino de los escogidos; y el infelicissimo, y horrorosissimo catastrophe de los reprobos? Ah! que quien no despertare del sueño de los vicios, en que profundamente duerme; y no teme, y tiembla al espantoso trueno, y rayo de esta sentencia vibrada de la divina Justicia contra los reprobos; yà no duerme, no; sino, que está del todo muerto, y prescito: *Qui non expurgatur, qui non tremuit ad tantum tonitruum, jam non dormit, sed mortuus est.* (u) Dichoso quien à tan terrible trueno despertare del sueño de los vicios, y de la tibieza, como despertò del sueño de la idolatría el Rey Bogari, por aver visto primero expressado en pintura el terrible espectáculo del juicio universal; y despues por aver oido de boca del Santo Monge Methodio el trueno de la sentencia, que fulminaría el Soberano Juez contra los

rc-

(u) *V. Chris. hom. 24. in Math.*

reprobos: lo que sucedió de esta manera. Era este Principe muy aficionado á la caza, y no contento de perseguir las fieras en las selvas, y montes, se deleitaba de ver expresadas en pintura varias especies de fieras, y monstruos, acometidos de los cazadores; y las peles, que tienden entre sí los Leones, y Osos, y otras bestias feroces. Aviendo, pues, fabricado un nuevo Palacio, deseaba hacer pintar en las paredes de una gran sala semejantes floridas, asaltos, y combates de fieras salvajes: quando por divina disposición llegó allí un Santo Monge llamado Methodio, excelente Pintor. Lo que sabiendo el Rey, le encargó la pintura de aquella sala, diciendole así en general, que expresara en ella las figuras mas terribles, que supiera. Methodio no habiendo otra cosa mas espantosa, que el Juicio universal, lo pintó maravillosamente con los mas vivos colores, y expresiones mas terribles, que pudo imaginar su fantasia. En lo alto se veía el Soberano Juez en semblante airado; abajo todos los Elementos en fierísimo alboroto; al rededor los Angeles con las espadas en la mano, que apartaban los escogidos de los reprobos; á la diestra en lo alto los escogidos coronados de gloria, y con palmas en las manos, como triunfadores; y á la siniestra los reprobos en el suelo, llenos de espanto, y confusion, entregados en manos de los demonios, que los im-

pelian á entrar, y precipitarse á una grande, y profundissima fossa, de donde salian horribles, y obscuras llamas de fuego. Acabada la obra fué el Rey á verla: y al mirarla presio de placer mixto de sobresalto, pregunto al Monge Methodio, que representaba aquella figura. Entonces el buen Monge se puso á explicarle el Juicio universal, que hará Christo nuestro Señor al fin del mundo, premiando á los buenos, y castigando á los malos. Oyendo esto el Rey quedó como atonito, y lleno de espanto, se determinó á abrazar la Fé Christiana: é instruido bien en ella, quiso bautizarse: ni quiso aguardar aun un dia para recibir el Santo Bautismo; sino, que en la misma noche luego quiso ser lavado con las Santas, y salutables aguas para estar mas seguro de no incurrir en manos de la divina Justicia contra los reprobos. (x) Pues ahora, Lector amado, si á este Rey idolatra la sola pintura del Juicio universal, le movió tanto el corazon, le hizo tomar la generosa resolución de dexar su falsa secta, y abrazar la Fé Catholica, y luego bautizarse, que debe obrar en tu animo la fé ciertissima, y infalible de este Juicio, y el aver contemplado el premio infinito de los escogidos; y el castigo eterno de los reprobos? Y como puede ser, que no te resuelvas eficazmente á tomar un tenor de vida tan perfecta, que te asegure aver de estar

(x) *Pedag. Christi. p. 1. cap. 8.*

estar en el día del Juicio á la diestra de su Redemptor en el numero de los escogidos, y no á la siniestra en el de los reprobos. O, y quan necio, é insensato serás, si no hicieres esta reflexión, y si no tomaras este tenor de vida tan perfecta!

Se leerá el cap. 12. del Libro 2. de Thomas de Kempis.

EFECION SEGUNDA

para la tarde del quinto dia, del Infierno.

EL Infierno, á donde serán condenados todos los reprobos es ciertissimo por fé divina: y que está deojo de la tierra es comun sentir de los Doctores, y Padres, y de todos los fieles. Y por esso entre el Empyreo, que es la feliz morada de los Santos, y Bienaventurados; y entre el Infierno, que es la infelicissima de los reprobos: *Chaos magnum firmatum est.* (y) Esto es segun lo explica el Angelico, hai una immensa distancia: *Chaos magnum significat Inferorum á peccatoribus distantiam.* (z) De tal manera, que no puede hallarse mayor distancia de la que hai entre el Empyreo, y el centro de la tierra: y los infelices reprobos no pueden estar mas lejos, y mas apartados de aquella felicissima Ciudad, y Casa de Dios, de la Gloria, y compañía de todos los Santos Angeles, y Santos, de lo que están.

Es,

(y) Luca 16. (z) S. Thom. 1. hic.

Es, pues, el Infierno una de su edida concavidad en el centro de la tierra llena de fuego palido, y obscuro. y de fetidissimo humo, que contiene un estanque de fuego, y azufre, en donde han de estar sumergidos, y sepultados todos los reprobos, unos mas abajo, y otros mas arriba, segun la calidad, y cantidad de sus pecados: *Es qui non inuentus est in libro vita scriptus, missus est in flagnum ignis,* dice S. Juan en su Apocalypsis, (a) y lo mismo afirma en otra parte, en donde expresa todo genero de pecadores, que todos han de estar atormentados en el mismo estanque de fuego, y azufre: *Timidis autem, & incredulis, & execratis, & homicidis, & fornicatoribus, & veneficis, & idololatriis, & omnibus mendacibus pars illorum erit in stagno ardenti igne, & sulfure: quod est mors secunda.* (b) Mas, qué penas padecerán los infelices reprobos? Y quien podrá explicarlas? Y quien podrá aun con la mente concebirlas?

Dos generos de penas distinguen los Theolos, y Doctores, y ambas infinitas, que atormentarán aquellos desventurados. La una la llaman pena de daño; y la otra pena de sentido. La pena de daño consiste en ser aquellos infelices con sentencia irrevocable excluidos para siempre del celestial Reyno, y de todas las grandezas, y felicidades, que él encierra.

Y

(a) Cap. 20. (b) Apoc. cap. 21.